



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 42, 07 de diciembre de 2011

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

FOLIO 1 - EXTRAORDINARIA NÚMERO 42

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN EL SALÓN DE SESIONES, EL 07 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS DIECIOCHO HORAS

Asistencia a Sesión:

REGIDORES PROPIETARIOS

Yanina Soto Vargas Presidente
Mauricio Quirós León Vicepresidente
Roberto Zoch Gutiérrez
Grisel Picado Arias
Cindy Quesada Hernández
Jorge Arturo Obando Toruño
María de los A. Rodríguez Araya (Conocida como Lucrecia)

SINDICOS PROPIETARIOS

Grettel Cabrera Garita Ausente
Luis Enrique Padilla Quirós
Á. Mayela Flores Villalobos

Asisten también:

Lic. Juan Pablo Hernández Cortés, Alcalde Municipal
Lic. Carlos Rodríguez, Asesor del Concejo Municipal
Kattia Valverde Oviedo, Secretaria del Concejo Municipal

REGIDORES SUPLENTE

Alcides Mora Díaz
Mauricio Chacón Mora Ausente
Sonia Altamirano Taylor
Landy León Casco
Efraín Mora Gutiérrez
María Julia Loría Nuñez
Luis Alfredo Vega Montero

SINDICOS SUPLENTE

Francisco Alpizar Arias Propiedad
Damaris M. Díaz Siles
Mario Guzmán Zumbado Ausente

AGENDA: I. APROBACION DE LA AGENDA

II. AUDIENCIA MINISTERIO DE SALUD

ARTÍCULO PRIMERO APROBACIÓN DE LA AGENDA

 Lic. Juan Pablo Hernández Alcalde, solicito al Concejo Municipal modificar la agenda para que la administración presente un proyecto de modificación presupuestaria al Concejo Municipal para que este dentro de sus deberes de colaboración con la administración como parte del Gobierno Local, recordemos que el Concejo Municipal forma parte del Gobierno Local y colabora con la administración en materia presupuestaria dando su aprobación a los presupuestos ordinarios como extraordinarios y modificaciones presupuestarias cuando estas sean requeridas por la administración, por tal motivo siendo que el cálculo del aguinaldo que hizo la oficina de recursos humanos y que se lo remite a la dirección financiera que a su vez tiene el control del presupuesto, porque la oficina de recursos humanos hasta ahora es que empiezan a tener acceso al contenido de las partidas presupuestarias no puede determinar si hay o no suficiente contenido presupuestario para de los rubros que contiene el pago del décimo tercer mes. Recordemos que aquí hay diferencias en los programas presupuestarios y dentro de esos mismos programas hay funcionarios bajo esta planilla específica tiene su propio código presupuestario para el pago del décimo tercer mes en el presupuesto. Ahora bien, cuando la oficina de presupuesto revisa que hay o no contenido presupuestario en cada rubro se determinó hasta el día de hoy que la partida del décimo tercer mes del programa 01 que es de la administración no tenía suficiente contenido para cubrir el aguinaldo de ese programa, la convención colectiva de esta municipalidad exige que este décimo tercer salario se pague a más tardar el 10 de este mes, esta obligación la tiene la administración e indirectamente la tiene el Concejo Municipal asegurándose de que cuando se apruebe el presupuesto la partida de aguinaldo este cubierta en su totalidad y sino obviamente que se resuelve para poder cumplir con una obligación de rango legal como está establecido en la convención colectiva. Doña Rosibel que es la encargada de presupuesto le comunica a doña Marlen de esta situación y la Directora Financiera me lo hace ver y le indico que no se puede autorizar un gasto para el cual no se tiene suficiente contenido presupuestario y recordando que hoy había una sesión extraordinaria, y recordando que las sesiones extraordinarias no tienen un contenido o agenda específica en el cual no se pueda variar, aun más cuando están sostenidas por los contribuyentes y se pueda aprovechar esta oportunidad para darle contenido a los objetivos no solo de la administración sino al Gobierno Local de esta municipalidad entonces, lo que estamos solicitando es el análisis y aprobación de una modificación presupuestaria, importante que dentro que dentro de la agenda de hoy se incluya este punto y como estamos en el primer punto que es aprobación de la agenda, se solicita por parte del Alcalde que se incluya en la agenda esta modificación 20-2011, por un monto de un millón seiscientos cincuenta mil colones, que es lo que haría falta para cubrir el pago de aguinaldos.



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 42, 07 de diciembre de 2011

- FOLIO 2 -

1
2
3 **Yanina Soto Presidenta**, sinceramente, el lunes estuvimos reunidos y pregunté
4 de las modificaciones que faltan y se me dijo que todavía no y dos días después está
5 ésta modificación, me preocupa, y no sé qué está pasando, el reglamento dice de
6 máximo una modificación por mes, y en casos extraordinarios otra pero no tres como se
7 quiere plantear, ¿porqué lo presentan al términos del día 10?

8 **Cindy Quesada regidora**, el tema que se va a ver de la modificación
9 presupuestaria se estaría conociendo toda vez que se apruebe la agenda, ellos están
10 presentando una solicitud de modificación de la agenda del tema que es meramente
11 administrativo pero que incide ciertamente en nuestra obligación de aprobar
12 modificaciones presupuestarias y sobre todo por el tema del plazo, ahora lo que
13 debemos es votar y seguir con la agenda establecida, que no veo cual es el problema,
14 tanto que si lo analizamos el tema de hoy hace ocho días lo modificamos y se varió la
15 semana pasada y ahora variar la agenda para conocer esta modificación es básico y
16 luego entraríamos a discutir la modificación presupuestaria.

17 **Jorge Obando regidor**, saluda a los presentes, la verdad si quiero pedir el favor
18 de modificar la agenda y eso no significa que se va a aprobar una vez que se analice,
19 tampoco estoy de acuerdo en que se presenten modificaciones así a la carrera ¿por
20 qué?, porque contablemente todo tiene que verse con exactitud y no puede fallar y si se
21 debe dar el análisis, debemos ser justos y si ser duros en el análisis del documento.

22 **Roberto Zoch regidor**, de igual manera estoy de acuerdo en que modificar la
23 agenda no sea un problema, lo que si me preocupa es que a dos días de pagar el
24 aguinaldo se den cuenta que no alcanza la plata, si me preocupa que se tenga que hacer
25 a la carrera y lo he dicho hasta delante de la Directora Financiera y me genera dudas, el
26 lunes se presentó una modificación y si secundo las palabras de Jorge, que se apruebe
27 la agenda pero eso no quiere decir que se apruebe la modificación.

28 **Yanina Soto Presidenta**, entonces votemos para incluir en la agenda y si les
29 recuerdo que debe ser unánime.

30 *Votan a favor todos los regidores propietarios presentes. Se da por aprobado el orden del*
31 *día-*

ARTÍCULO SEGUNDO AUDIENCIA AL MINISTERIO DE SALUD

32
33 **Yanina Soto Presidenta**, bienvenido don Jimmy Araya a su casa el Concejo
34 Municipal, hace días hemos tenido la necesidad de tener este espacio de comunicación y
35 conocer lo que hemos hecho cómo hemos trabajado, a los dos compañeros bienvenidos,
36 podemos dejar las preguntas al final.

37 **Dr. Jimmy Araya Ministerio de Salud**, buenas noches, agradecemos el espacio
38 y no como Concejo Técnico de Fuerzas Vivas sino como Ministerio de Salud.

39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

MISIÓN INSTITUCIONAL

- Garantizar la protección y el mejoramiento del estado de Salud de la población, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría y del liderazgo institucional, con enfoque de promoción de la salud y participación social inteligente, bajo los principios de transparencia, equidad, solidaridad y universalidad.

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 42, 07 de diciembre de 2011

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

- FOLIO 3 -



VISIÓN INSTITUCIONAL

- Seremos una institución desconcentrada, articulada internamente, coherente en su capacidad resolutive, con una cultura caracterizada por la orientación a los resultados y a la rendición de cuentas, con funcionarios(as) debidamente calificados, apropiados de su papel y proactivos.

Por nuestro estilo de liderazgo, nuestra capacidad técnica y el mejoramiento logrado en el estado de salud de la población, seremos una institución con alta credibilidad a nivel nacional e internacional, la población nos percibirá como garantes de su salud y los actores sociales sujetos y clientes directos de la rectoría nos sentirán como sus aliados.

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"



ESTRATEGIA MAESTRA

- Avanzar de la atención de al enfermedad hacia la promoción de la salud, posicionando la salud como valor social y dirigiendo y conduciendo las intervenciones de los actores sociales hacia la vigilancia y control de los determinantes de SALUD, basados en evidencia y con equidad.

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"



VALORES INSTITUCIONALES

Salud como cultura de vida y de trabajo

La salud es parte integral de nuestra cultura de vida y de trabajo; una vocación que se traduce en una visión colectiva que abarca los niveles personal, familiar y social, donde se reconoce que es por medio de hábitos y prácticas saludables que se puede alcanzar el desarrollo personal, abarcando integralmente las dimensiones socioeconómica, ecológica, biológica.

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"



VALORES INSTITUCIONALES

Liderazgo

Logramos conquistar la voluntad de los actores sociales a los que dirigimos y conducimos para el logro de objetivos comunes, mediante la concertación, la participación y el convencimiento, impulsando las decisiones y las acciones de todos los involucrados, en procura de la protección y mejoramiento del estado de salud de la población nacional.

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

- FOLIO 4 -



Compromiso

Empleamos todas nuestras capacidades y energías para ejecutar las acciones requeridas para cumplir con todo aquello que se nos ha encomendado y en lo que hemos empeñado nuestra palabra, buscando siempre resultados superiores a los esperados y asumiendo con responsabilidad las consecuencias de nuestros actos y decisiones.

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"



Efectividad

Desarrollamos las actividades cotidianas enfocándonos en el logro de los objetivos de salud definidos a nivel nacional e institucional. Nos responsabilizamos por la calidad e impacto de nuestro trabajo y por el uso eficiente de los recursos. Estimulamos la creatividad, la innovación la mejora continua y la orientación a los resultados, como medio para superar día con día la productividad.

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"



1. Incrementar las habilidades y las capacidades de la población en general y de los actores clave en específico, hacia la incorporación de estilos de vida saludable y al desarrollo de otros determinantes positivos de la salud.
2. Dirigir y conducir a los actores sociales que intervienen en el proceso de la producción social de la salud, orientando sus acciones hacia la protección y el mejoramiento constante del estado de salud de la población con equidad.
3. Desarrollar organizacionalmente al Ministerio de Salud para cumplir de manera efectiva sus funciones de rectoría de la producción social de la salud, alineando su gestión institucional con su misión.

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"



Este Modelo expone los conceptos centrales sobre los que se basa y justifica el rol del Ministerio de Salud y define las cuatro funciones generales del Sistema Nacional de Salud.

1. Rectoría de la producción social de la salud.
2. Aseguramiento de los servicios de salud de atención directa a las personas y de protección y mejoramiento del hábitat humano.
3. Financiamiento de los servicios de salud de atención directa a las personas y de protección y mejoramiento del hábitat humano.
4. Provisión de servicios de salud de atención directa a las personas y de protección y mejoramiento del hábitat humano.

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

- FOLIO 5 -



Rectoría de la producción social de la salud.

- Según el marco legal vigente, la entidad del Sistema Nacional de Salud a la que le corresponde ejercer esta función es al **Ministerio de Salud**, y que su responsabilidad trasciende el organizar, coordinar y dirigir los servicios de salud del país ya que abarca todas aquellas actividades, públicas y privadas, que determinan en forma significativa el estado de salud de la población.

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"



Rectoría de la producción social de la salud.

- Rectoría se define como la acción de gobernar, dirigir, conducir a una comunidad, conjunto de instituciones o personas, o ejercer autoridad sobre ellas.
- Esta función permite al ente rector liderar, promover y articular, de manera efectiva, los esfuerzos de los actores sociales y ejerce sus potestades de autoridad sanitaria, para proteger y mejorar la salud de la población.

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"



Rectoría de la producción social de la salud.

- Para ejecutar la rectoría se definieron las siguientes 8 funciones sustantivas que deben realizarse de manera continua, sistemática, multidisciplinaria, intersectorial y participativa:



"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"

MODELO CONCEPTUAL Y ESTRATÉGICO DE LA RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD

Dirección Política de la Salud.

- La dirección política de la salud, es responsabilidad del ministro o ministra de salud y sus representantes, y con ella se formulan prioridades y directrices políticas, se lideran las acciones estratégicas y de búsqueda de recursos y se concerta con los actores sociales pertinentes para lograr el impacto necesario.

Mercadotecnia de la Salud.

- Con esta función, el Ministerio de Salud persuade o motiva a los actores sociales relacionados con el estado de salud de la población para que adopten e implementen la estrategia de promoción de la salud y adopten la cultura de no exclusión y además exijan su derecho a participar en la toma de decisiones relacionadas con su salud.

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 42, 07 de diciembre de 2011

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

- FOLIO 6 -

MODELO CONCEPTUAL Y ESTRATÉGICO DE LA RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD

Vigilancia de la Salud.

• A partir de esta función rectora, el Ministerio de Salud, identifica, analiza y da seguimiento al estado de la salud, a sus determinantes y tendencias, a fin de contribuir a seleccionar de forma oportuna, las medidas más adecuadas, para proteger y mejorar la salud de la población. Se trasciende entonces, el concepto de vigilancia epidemiológica.

Planificación Estratégica de la Salud.

• A partir de esta función rectora, el Ministerio de Salud define las estrategias integradas para el abordaje articulado de los determinantes de la salud y el logro de los objetivos comunes en un espacio poblacional específico. Se debe diferenciar de la planificación estratégica como instrumento de gestión institucional.

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"

MODELO CONCEPTUAL Y ESTRATÉGICO DE LA RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD

Modulación del Financiamiento.

• Con esta función rectora, el Ministerio de Salud, pretende la asignación equitativa del financiamiento público de los servicios de salud y su complementariedad con el de los servicios privados.

Armonización de la Provisión de Servicios de Salud.

• Esta función rectora implica para el Ministerio de Salud, la definición del conjunto de servicios de salud que deben ser garantizados por el Estado, y la definición del modelo que permita su entrega a la población, promoviendo además la articulación y complementariedad de los diversos proveedores.

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"

MODELO CONCEPTUAL Y ESTRATÉGICO DE LA RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD

Regulación de la Salud.

• Mediante esta función, el Ministerio de Salud promulga, interpreta, aplica y controla el marco normativo que debe acatar toda persona física y jurídica que provea o reciba bienes y servicios de salud o que realice actividades o mantenga conductas que, por su naturaleza, puedan afectar la salud de las personas, a fin de garantizar la calidad, seguridad, eficacia e inocuidad, según corresponda, de los bienes, servicios, actividades y conductas, de interés o impacto sanitario.

Evaluación del Impacto de las Acciones en Salud.

• Con esta función, el Ministerio de Salud, con la participación de los actores del Sistema de Producción Social de la Salud, evaluar el impacto de las acciones, sectoriales e intersectoriales, dirigidas a proteger y mejorar la salud de la población.

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"

ARTICULACIÓN DE ACTORES SOCIALES

- Otra de las estrategias para que el Ministerio de Salud realice la rectoría es la **articulación o interrelación coordinada de actores sociales** con el fin de que actúen en forma sinérgica para lograr cambios favorables en el estado de salud de la población.
- La articulación de actores sociales por lo general incluye: la coordinación de sus acciones, el establecimiento de medios de enlace entre ellos y la búsqueda de recursos compartidos para el logro de objetivos comunes.



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 42, 07 de diciembre de 2011

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

- FOLIO 7 -

ARTICULACIÓN DE ACTORES SOCIALES

- Uno de los mecanismos más utilizados para articular actores sociales consiste en la conformación de redes, entendidas como conjuntos de actores vinculados, coordinados y organizados entre sí, que funcionan como una unidad de manera sistemática y permanente, para potenciar la participación de la comunidad y de las diferentes entidades en la toma de decisiones que afectan su salud, logrando así objetivos comunes que trascienden cada actor social por separado.

ÁMBITOS EN QUE SE EJERCE RECTORÍA



"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"

ÁMBITOS EN QUE SE EJERCE RECTORÍA



"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"

Cindy Quesada regidora, agradezco su participación, mi interés es la parte regulatoria



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 42, 07 de diciembre de 2011

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50
- 51
- 52
- 53
- 54
- 55
- 56
- 57
- 58
- 59
- 60

- FOLIO 8 -



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 42, 07 de diciembre de 2011

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

- FOLIO 9-

La Presidenta Yanina Soto da por finalizada la sesión al ser las veinte horas diez minutos.

Yanina Soto Vargas

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Kattia Valverde Oviedo

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL